

Expediente	Empresa y localización
	<i>Provincia de Córdoba</i>
CO/0018/P08	«Creaciones Jodlan Sdad. Coop. Lda.» Rute.
CO/0019/P08	«Castro Rubio, S. A.» Córdoba.
CO/0022/P08	«Antirrobo Líder, S. L.» Córdoba.
CO/0023/P08	«Delfin de Córdoba, S. A.» Córdoba.
CO/0037/P08	«Moncotur, S. A.» Montemayor.
CO/0082/P08	«Hnos. Rodríguez Barbancho, S. L.» Hinojosa del Duque.
CO/0087/P08	«Dulcema, S. A.» Lucena.
CO/0101/P08	«Sociedad Cooperativa Andaluza Icar.» Puente-Genil.
CO/0108/P08	«Hostesur Córdoba, S. A.» Córdoba.
CO/0125/P08	«Aridos Quiñones, S. A.» Puente-Genil.
	<i>Provincia de Granada</i>
GR/0027/P08	«Andaluza de Turismo y Deportes, S. A.» Monachil.
GR/0029/P08	«Kali-Chemie Iberia, S. A.» Escúzar.
GR/0032/P08	«Soca-Cadiar, Sdad. Coop. And.» Cadiar.
GR/0041/P08	«Inmobiliaria Hotel Los Angeles, S. A.» Granada.
GR/0044/P08	«Alhambra Palace, S. A.» Granada.
GR/0047/P08	«Ciudad de Motril, S. A.» Motril.
GR/0053/P08	«Metadisa, S. A.» Ogijares.
GR/0056/P08	«Flama Padul, S. A.» Padul.
GR/0161/P08	«Tropical Fruits, S. A.» Almuñécar.
GR/0070/P08	«Hermanos Barbero, S. L.» Almuñécar.
GR/0089/P08	«Viguetas Carpe, S. A.» Baza.
	<i>Provincia de Huelva</i>
H/0018/P08	«Fresleca, S. A.» Cartaya.
H/0021/P08	«Unión Salazonera Islaña, S. A.» Isla-Cristina.
H/0026/P08	«Aplicaciones Industriales Moguer, S. A. L.» Moguer.
H/0027/P08	«Pesqueras Barreta, S. A.» Huelva.
H/0028/P08	«S.A.T. Coto-Moriama-San Vicente núm. 5368. Almonte.
H/0041/P08	«Fruitas Cartaya, S. A.» Cartaya.
H/0042/P08	«Apisur, S. A. L.» Campofrío.
H/0043/P08	«Pino Grande, S. A.» Isla-Cristina.
	<i>Provincia de Jaén</i>
J/0024/P08	«Coptexsur, S. C. A.» La Carolina.
	<i>Provincia de Málaga</i>
MA/0057/P08	«Soblesa, S. L.» Antequera.
MA/0061/P08	«Soblesa, S. L.» Antequera.
	<i>Provincia de Sevilla</i>
SE/0004/P08	«CMB Plast, S. A.» Dos Hermanas.
SE/0011/P08	«Faicana Ibérica, S. L.» Dos Hermanas.
SE/0033/P08	«La Lactaria Andaluza, S. A.» Alcalá de Guadaira.
SE/0035/P08	«Fredesca, S. L.» Alcalá de Guadaira.
SE/0037/P08	«Electromecánica Roydo, S. A.» Utrera.
SE/0062/P08	«Luzisa, S. A.» La Puebla del Río.
SE/0084/P08	«Plásticos y Poliéster Dimasa, S. L.» Carmona.
SE/0098/P08	«Industria Electrónica Surantena, S. A.» Alcalá de Guadaira.
SE/0122/P08	«Canteras Villanueva, S. L.» Villanueva del Río y Minas.
SE/0128/P08	«Litografía Sáenz, S. A.» Sevilla.
SE/0148/P08	«Humic, S. A.» Camas.
SE/0173/P08	«Mecaplas, Sdad. Coop. Andaluza.» Dos Hermanas.
SE/0187/P08	«S.A.T. número 4932 Comercial Hortícola Unión Jareña.» Martín de la Jara.
SE/0190/P08	«Mecánicas Rodríguez, S. L.» Alcalá de Guadaira.
SE/0218/P08	«Almacenes Hnos. Rubio, S. A.» San José de la Rinconada.
SE/0222/P08	«Construcciones Electrónicas, CGC, S. A.» Dos Hermanas.
SE/0223/P08	«Vehículos Especiales del Sur, S. A.» (VESPESA). El Arahál.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA
	<i>Provincia de Badajoz</i>
BA/0126/P11	«Oliar, S. L.» Azuaga.
	<i>Provincia de Cáceres</i>
CC/0016/P11	«Canchal e Hijos, S. A. L.» Alcuéscar.

16543 RESOLUCION de 26 de junio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 43, 5, 27, 44, 29, 12.
Número complementario: 7.
Número del reintegro: 5.

Día 24 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 10, 15, 34, 48, 38, 5.
Número complementario: 11.

Día 25 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 11, 36, 18, 22, 19, 17.
Número complementario: 13.

Día 26 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 30, 20, 34, 8, 4, 31.
Número complementario: 35.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 26/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de junio de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 1, 2 y 3 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

16544 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzK9509-N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, 46 duplicado 9.º B, C.P. 28016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzK9509-N, con la inscripción E 96 91 0132, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo **RADIOTELEFONO PORTATIL VHF**
Fabricado por **MOTOROLA INC.** en: **ALEMANIA.**
Marca **MOTOROLA STORNO**
Modelo **MDHx2yzK9509-N**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Orden de 31 de mayo de 1989 [«Boletines Oficiales del Estado» de 20 de junio de 1989 y de 26 de julio de 1989 (corrección de errores)].

Con la inscripción

E	96 91 0132
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia: Banda utilizable: 68 - 74,8 / 75,2 - 87,5 MHz Potencia máxima: 6 W Separación canales adyacentes: 25 KHz Modulación: Frecuencia
--

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16545 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Koney», modelo RPT-389-S.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de José Antonio Martínez Rodríguez (Koney), con domicilio social en Barcelona, calle Clot, 190, entreauelo, 3.º, C.P. 08027, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Koney», modelo RPT-389-S, con la inscripción E 96 91 0125, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo **ESTACION BASE/REPETIDOR VHF**
Fabricado por **JOSE ANTONIO MARTINEZ (KONEY)**
en: **ESPAÑA.**
Marca **KONEY**
Modelo **RPT-389-S**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción

E	96 91 0125
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:

Banda utilizable: 138 - 143,6 MHz (en 12,5 KHz) y 146-149,9 / 150,05-156,7625 / 156,8375-174 MHz (en 25 KHz)
Potencia máxima: 10 W
Separación canales adyacentes: 12,5 / 25 KHz
Modulación: Frecuencia

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16546 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación repetidora VHF, marca «Netset», modelo NT-1015-50HW/O.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Csei, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Provenza, 385, C.P.08025, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación repetidora VHF, marca «Netset», modelo NT-1015-50HW/O, con la inscripción E 96 91 0123, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo **ESTACION REPETIDORA VHF**
Fabricado por **KYODO** en: **JAPON.**
Marca **NETSET**
Modelo **NT-1015-50HW/O**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción

E	96 91 0123
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia: Banda utilizable: 146 - 149,9 / 150,05 - 156,7625 / 156,8375 - 174 MHz
Potencia máxima: 50 W
Separación canales adyacentes: 25 KHz
Modulación: Angular

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.